

Puntos de vista de IPEN sobre el OEWG-2

Diciembre de 2014

La siguiente es una declaración resumida de algunos puntos de vista referentes a los temas de la ICCM-3.

Más allá del 2020

Más allá de 2020, el enfoque principal del SAICM debe corresponder a la etapa de aplicación: esto es, a iniciativas que se basen en lo que se ha logrado hasta ahora, pero que estén más centradas en reducir y minimizar las exposiciones tóxicas actuales en una escala importante. En el Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG-2):

- Debe recomendarse que el futuro del SAICM después de 2020 forme parte de la agenda del ICCM-4, como lo ha pedido la región de África.
- La Oficina y la Secretaría del SAICM deben elaborar un documento de opciones que incluya los elementos de un proceso destinado a determinar el futuro del SAICM y de la cooperación intergubernamental sobre la gestión racional de las sustancias químicas más allá de 2020, a fin de que sea considerado por la ICCM-4, y que incluya, entre otros puntos:
 - Extender el SAICM y celebrar reuniones futuras de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Sustancias Químicas más allá de 2020;
 - o La necesidad de una o más posibles reuniones del OEWG entre 2015 y 2020;
 - Otras opciones para promover la gestión racional de las sustancias químicas más allá de 2020;
 - Discutir el financiamiento de la gestión racional de las sustancias químicas, incluyendo actividades importantes para la seguridad química que no son parte de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, tomando como base los resultados del documento del Director Ejecutivo del PNUMA Consultative Process on Financing Options for Chemicals and Wastes [Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y desechos];
 - Discutir cómo el SAICM puede incorporarse a los procesos sinérgicos más amplios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo; y
 - Discutir cómo puede reforzarse el compromiso político con el SAICM entre todas las partes interesadas.

Orientación y guía general (OGG)

- Los avances en la aplicación del OPS deben incluir declaraciones sobre los vacíos debidos a que las actividades relacionadas con la aplicación del SAICM que pueden lograr una real minimización de las exposiciones tóxicas reales están apenas comenzando;
- Es necesario destacar como un vacío importante el hecho de no haber logrado un progreso sustantivo en materia de tráfico ilegal;
- El financiamiento y sus implicaciones debe ser una nueva actividad central de avance, y debe incluir el tema de si el SAICM tendrá su propio mecanismo de financiamiento hasta 2020 para reemplazar el Programa de Inicio Rápido (QSP);
- La actividad central (b) debe incluir la preparación de inventarios de sustitutos seguros y técnicas alternativas, incluyendo las alternativas no químicas y la agricultura ecológica:
- La actividad central (c) debe incluir la transferencia de técnicas respetuosas con el medio ambiente, que cumplan con las disposiciones de los convenios sobre sustancias químicas y que sean consistentes con el SAICM;
- En la actividad central (d) deben agregarse medidas específicas para poner en práctica las nuevas cuestiones de política;
- Los puntos focales nacionales del SAICM deben trabajar de manera proactiva con la ONG que representa al SAICM en el país; y

UPEN un futuro sin tóxicos Un logro fundamental del SAICM en la reducción de riesgos hacia el 2020 es tener un instrumento de control en cada uno de los países que prohíba la fabricación, importación, comercialización y uso de pintura con plomo.

Preparativos para la ICCM-4

La agenda de la ICCM-4 debe incluir los siguientes ítems:

- Discusión y decisión sobre un proceso para el futuro del SAICM y de la cooperación intergubernamental sobre la gestión racional de las sustancias químicas más allá del 2020:
- En qué forma puede usarse la OGG para orientar la aplicación del SAICM hasta el 2020;
- Acuerdo para establecer una alianza mundial para la eliminación gradual de los plaguicidas altamente peligrosos; v
- Discusión y decisiones sobre asuntos prácticos relacionados con la aplicación del Enfoque Estratégico que estén resultando difíciles para los países en desarrollo y en transición.

Plaguicidas altamente peligrosos (PAP)

El OEWG-2 debe solicitar a la FAO que en conjunto con las partes interesadas elabore la propuesta de una Alianza Mundial para eliminar gradualmente los Plaguicidas Altamente Peligrosos, con los siguientes objetivos:

- Crear conciencia sobre los daños causados por los plaguicidas altamente peligrosos y sobre la disponibilidad de alternativas más seguras;
- Proporcionar orientaciones y promover la asistencia para identificar los plaguicidas altamente peligrosos (por ejemplo, asistencia para desarrollar listas nacionales de PAP) y reducir la exposición a ellos;
- Proporcionar orientaciones sobre alternativas más seguras para los PAP, dando prioridad a las alternativas no químicas y a enfoques ecosistémicos para producir alimentos y fibra en forma sostenible;
- Promover la creación de marcos regulatorios nacionales apropiados para detener la fabricación, importación, venta y uso de plaguicidas altamente peligrosos; y
- Proporcionar asistencia a los agricultores a fin de capacitarlos para eliminar gradualmente los plaguicidas altamente peligrosos, sin dejar de mantener sus medios de subsistencia agrícola.

Sustancias químicas perturbadoras endocrinas (EDC)

El OEWG-2 debe recomendar que el ICCM -4 invite al PNUMA a dirigir un proyecto sobre EDC con los siguientes componentes:

- Identificar una lista de posibles EDC y las fuentes de exposición y hacerla pública;
- Realizar estudios de vigilancia de las EDC en países desarrollados y países con economías en transición;
- Poner en práctica programas sólidos de conciencia pública, incluvendo información sobre usos, efectos en la salud, contaminación ambiental y carga corporal humana, y alternativas más seguras, incluyendo las alternativas no químicas.
- Reunir y difundir ejemplos de mejores prácticas disponibles para reducir el uso de EDC, incluyendo el uso de sustitutos más seguros, las alternativas no químicas y la gestión de riesgos;
- Identificar los vacíos en la legislación y políticas regulatorias actuales y reforzar las políticas destinadas a proteger la vida humana y el medio ambiente de los efectos de las EDC;
- Hacer sinergia con el Provecto de Sustancias Ouímicas en los Productos, para identificar las necesidades de las partes interesadas en lo que se refiere a las EDC;
- Los estudios de casos a los que se refiere la resolución III/2 F de la ICCM -3 deben incluir plaguicidas, textiles, productos para niños, productos para la construcción y productos eléctricos y electrónicos, e identificar posibles EDC y sus efectos en la salud, documentar la exposición humana, revelar los vacíos en las políticas regulatorias actuales, y destacar las mejores prácticas disponibles para la sustitución de las EDC; e
- Informar sobre los progresos de estas actividades en las reuniones regionales del SAICM; en los posibles OEWG futuros, y en la ICCM-5.

El plomo en la pintura

El GTCA-2 debe recomendar las siguientes acciones sobre el plomo en la pintura para las decisiones en la ICCM-4:

www.ipen.org



- Es necesario acelerar los esfuerzos para lograr la eliminación mundial de la pintura con plomo hacia 2020, con atención prioritaria en las pinturas decorativas con plomo y las pinturas con plomo para otras aplicaciones con mayor posibilidad de contribuir a la exposición infantil al plomo;
- Es necesario generar información adicional sobre la presencia o ausencia de pintura con plomo en el mercado de consumo, para que hacia fines de 2017 exista alguna información de acceso público al menos para unos 80 países en desarrollo o en transición;
- El OEWG-2 debe insistir en la creación de medidas nacionales de control de la pintura con plomo en los países que actualmente carecen de leyes, regulaciones y normas vinculantes;
- Se incentiva a los Puntos Focales nacionales del SAICM a promover y/o a iniciar discusiones nacionales que incluyan a funcionarios gubernamentales relevantes, representantes de la industria de la pintura, representantes nacionales del sector de la salud, y otras partes interesadas relevantes, con el fin de que se ocupen de los riesgos asociados con la pintura con plomo y de las posibles medidas de control a nivel nacional; y
- El OEWG-2 debe incentivar a la OMS a involucrar a las oficinas regionales y nacionales de la OMS de países en desarrollo y en transición en las acciones orientadas a la eliminación de la pintura con plomo que realizan las partes interesadas a nivel regional y nacional.

Las sustancias químicas en los productos

El OEWG-2 debe recomendar la inclusión de los siguientes elementos en el Programa sobre Sustancias Químicas en los Productos (CiP, por su sigla en inglés):

- La exigencia de confidencialidad de la información comercial o de negocios (CBI en inglés) obstaculiza la recolección del contenido crítico de los productos y puede ocasionar costos importantes para las empresas por no ser transparentes acerca de las sustancias químicas peligrosas en sus productos. El Programa debe reafirmar que la información sobre salud y seguridad relacionada con las sustancias químicas no debe ser considerada confidencial. No se debe exigir la CBI para sustancias químicas de alta preocupación, lo que significa que todas las sustancias químicas de alta preocupación deben ser reportadas;
- Las exigencias para que se revele la información en los países en desarrollo y en transición no deben ser distintas de las normas de los países desarrollados, especialmente debido a que las sustancias químicas y los productos que las contienen se producen y utilizan cada vez más en los países en desarrollo y en transición;
- Si las regulaciones son el aspecto central cuando se trata de determinar a cuáles sustancias químicas hay que apuntar, en los países en desarrollo que tienen una legislación débil o inadecuada las empresas retrasarán la adopción de medidas hasta que sean obligadas por la acción gubernamental. Es importante la gestión proactiva de las sustancias químicas en los productos y de las cadenas de suministro que crean valor a largo plazo al adelantarse a las exigencias regulatorias y del mercado. Las empresas deben empezar a ir más allá del simple cumplimiento de las regulaciones, identificando y dando a conocer las sustancias químicas preocupantes que están en sus productos y en sus cadenas de suministro;
- Las empresas no deben usar la legislación débil de los países en desarrollo y en transición a fin de crear un doble estándar para la entrega de información. En todos los países debe usarse el más alto nivel de transparencia a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente y de cumplir con la demanda creciente de información sobre las sustancias químicas en los productos y en las cadenas de suministros, y también para dar a conocer las sustancias químicas contenidas en los productos;
- Las listas SIN y TEDX deben agregarse a la Lista parcial de Listas autorizadas de sustancias químicas de riesgo sugeridas por el programa CiP, para su uso por las empresas a fin de detectar riesgos para la salud y el medio ambiente;
- Las ONG de interés público deben ser invitadas a participar en el provecto PNUMA FMAM sobre el CiP del sector textil y en otros proyectos pilotos orientados a la aplicación del Programa CiP.
- Debe destacarse el rol de los consumidores para lograr la entrega de información sobre las sustancias químicas en los productos, más allá de las exigencias reglamentarias, ya que ellos están pidiendo productos más sostenibles, están más informados que antes y sus expectativas son más altas; y
- El documento INF12 del IOMC, The Business Case for Knowing Chemicals in Products and Supply Chains debe ser traducido a todos los idiomas de la ONU y difundido ampliamente.

www.ipen.org



Productos electrónicos

El trabajo del SAICM sobre las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos dista mucho de estar terminado –especialmente las partes media y final del ciclo de vida de los productos electrónicos. Los pasos siguientes en esta materia deben considerar lo siguiente y actuar en base a ello:

- Después de dos años, la resolución de la ICCM-3 sobre este tema parece no haber sido mayormente puesta en práctica;
- A la reunión de ONUDI para definir un enfoque conjunto sobre los residuos electrónicos no fue invitada ninguna ONG de interés público participante;
- Las amplias recomendaciones del taller internacional sobre este tema, dispuesto por la ICCM-2 y realizado en Viena en 2011, han sido ignoradas en su mayor parte. Estas recomendaciones se ocupan de las partes inicial, media y final del ciclo de vida de los productos electrónicos y fueron desarrolladas por un grupo multipartita integrado por 32 gobiernos, el sector empresarial y ONG de interés público. A fin de evitar la duplicación de tareas, estas recomendaciones deben ser adoptadas y utilizadas en el avance del trabajo sobre este tema:
- El derecho del público a saber sobre las sustancias químicas en todas las etapas del ciclo de vida de los productos electrónicos debe ser incluido en la continuación del trabajo sobre este tema; y
- El próximo taller mundial sobre sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos debe incluir a las ONG de interés público.

Nanotecnologías y nanomateriales

- El trabajo sobre las nanotecnologías y nanomateriales en el contexto de SAICM es aún limitado, en particular en relación con la plena participación de todas las organizaciones del IOMC y el desarrollo de materiales de orientación para apoyar a todos los países en la gestión eficaz de los riesgos potenciales de la diseminación de los nanomateriales. Considerando las actividades nano-específicas del Plan Global de Acción y las resoluciones anteriores, las partes interesadas del SAICM deberían tener como objetivo:
- El aumento de la participación de todas las organizaciones del IOMC, en particular, mediante la vinculación con iniciativas de la OMS existentes e invitando a participar a la OIT (además de la continuación de las actividades de UNITAR y la OCDE);
- Compilación de las iniciativas de orientación y gestión legal y técnica existentes para el desarrollo de orientación jurídica y técnica global para el manejo seguro y desarrollo de nanotecnologías;
- El desarrollo de los inventarios globales de los nanomateriales y productos que contengan nanomateriales; y
- Asegurar que se preste la debida atención a la gestión segura de los residuos que contienen nanomateriales, así como a las poblaciones más expuestas (en particular de los trabajadores).

La participación del sector de la salud

Las seis actividades de la estrategia pueden vincularse con los nuevos temas de política del SAICM para aumentar la sinergia; por ejemplo:

- Desarrollar y aplicar una herramienta médica electrónica de seguimiento para el trabajo en temas de salud ocupacional en la fabricación de nanomateriales, productos electrónicos y en reciclaje de residuos electrónicos.
- Prevenir y tratar el envenenamiento por plomo;
- Desarrollar y aplicar un marco político sobre sustancias químicas en los hospitales, que proporcione
 información sobre las sustancias químicas en los productos, como base para lograr sustitutos más seguros, y
 desarrollo de inventarios de riesgos en salud ocupacional, sospechados y conocidos, debidos a la
 exposición a sustancias químicas;
- La capacitación y el desarrollo profesional deben incluir el envenenamiento por plaguicidas y la exposición al mercurio y al plomo; y
- Participación de la Sociedad de Endocrinología en el trabajo sobre sustancias químicas perturbadores endocrinas.

Metas del Desarrollo Sostenible (MDS)

- Debido a que no es probable que se reabran las metas y objetivos, las medidas para ocuparse de los temas de la seguridad química en las MDS deben tratarse en las discusiones sobre los indicadores; y
- Los indicadores sobre MDS deben ser de naturaleza global y todos deben mantener su condición de metas.

IPEN